

**PROPUESTAS DE LOS ADMINISTRADORES SOBRE LOS PUNTOS 4º, 5º, 6º, 7º y 8º  
DEL ORDEN DEL DÍA**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 26  
DE NOVIEMBRE DE 2014 (PRIMERA CONVOCATORIA) O EL DÍA 27 DE  
NOVIEMBRE DE 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**En relación con los puntos cuarto y quinto del orden del día**, la propuesta formulada por el Consejo de Administración es la de votar en contra de su aprobación. Esta postura se justifica esencialmente por una doble consideración. En primer lugar, la referida propuesta se planteó en un contexto y circunstancias hoy superados, más concretamente en el contexto de la oferta presentada en su momento, entre otros, por dos accionistas de Pescanova, Corporación Damm y Luxempart, que en aquel momento aspiraban a liderar el proceso de reflotación de la Sociedad y que finalmente hubieron de renunciar a esa aspiración por razones ya conocidas. Se trata por tanto de una propuesta que, en opinión del Consejo de Administración, carece de justificación en la situación actual de la Sociedad y que, en el límite, podría llegar a impedir o dificultar la captación de nuevos fondos eventualmente necesarios o convenientes en el futuro para la estabilidad de Pescanova. De otro lado, el Consejo de Administración, tras haber realizado las oportunas consultas con los asesores legales de la Sociedad, entiende también que la referida propuesta podría plantear algunas dudas desde la perspectiva de su legalidad, por constituir una traba al ejercicio del derecho de voto de los accionistas que no está amparada por una disposición legal vigente que lo exija o aconseje.

Por estas razones, la propuesta del Consejo de Administración es la de votar en contra de los puntos 4º y 5º del orden del día de la junta.

**En el punto sexto del orden del día**, el Consejo de Administración ha acordado someter a consideración de la Junta la modificación de la fecha de cierre de ejercicio social a 30 de noviembre y la consiguiente modificación del artículo 48 de los Estatutos Sociales, que pasaría a tener la siguiente redacción:

*“Artículo 48º. Ejercicio Social y Cuentas Anuales: el ejercicio económico de la Compañía comienza el primero de diciembre y termina el 30 de noviembre del año siguiente. Dentro de los tres meses siguientes, los Administradores formularán las cuentas anuales, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados; todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.”*

Por consiguiente, en el supuesto de que se aprobara la referida modificación, el ejercicio social en curso comprenderá el periodo entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014, con los ejercicios posteriores empezando el 1 de diciembre y terminando el 30 de noviembre del año siguiente.

**En el punto séptimo del orden del día**, el Consejo de Administración ha acordado someter a consideración de la Junta, con el informe favorable del Comité de Auditoría, el nombramiento como nuevo Auditor de Cuentas de Pescanova, S.A. y de su Grupo Consolidado a Ernst & Young S.L. con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Madrid, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8, Hoja M-23.123, Inscripción 116, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, y con CIF nº B-78.970.506, y ello por un periodo de 3 años, esto es, para los ejercicios económicos que finalizan en los años 2014, 2015 y 2016, todo ello a los efectos de los artículos 264 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

**En el punto octavo del orden del día,** el Consejo de Administración propone facultar indistintamente a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, solidariamente y sin perjuicio de cualquier otro apoderamiento ya existente, pueda ejecutar y/o solemnizar los acuerdos adoptados.